



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY No. 24682

"Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 50-2018-MPH/A**

Ayacucho, 19 de diciembre de 2018

**EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2018, mediante Acuerdo de Concejo N° 142-2018-MPH/CM de fecha 17 de diciembre 2018, sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo para el Ejercicio 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con la norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, dispone que mediante Ordenanza se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley, debiendo las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales ser ratificadas por la Municipalidad Provincial de su circunscripción;

Que, conforme al inciso a) del Artículo 68° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, concordante con la Norma II del Texto Único Ordenado del Código Tributario, los arbitrios son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente;

Que, el Artículo 69° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que la determinación del costo efectivo del servicio a prestar deberá sujetarse a los criterios de racionalidad que permitan determinar el cobro exigido por el servicio prestado basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como, el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial, y que para la distribución entre los contribuyentes de una municipalidad se deberá utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado entre otros criterios que resulten válidos para la distribución: el uso, el tamaño y la ubicación del predio;

Que, resulta necesario precisar que los criterios considerados en la presente Ordenanza para la distribución de los servicios públicos que presta la Municipalidad Provincial de Huamanga entre los vecinos, son los criterios establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF y lo dispuesto en las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional en los Expedientes N° 0041-2004-AI/TC y 0053-2004-PI/TC publicadas el 14 de marzo y 17 de agosto de 2005 respectivamente, siendo los criterios de distribución adoptados en las mismas de carácter vinculante para todas las Municipalidades;

Que, con fecha 28 de diciembre de 2017 mediante Ordenanza Municipal N° 043-2017-MPH/A, se reguló "El Marco Legal y Disposiciones para la Determinación y Distribución de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2018", publicado el 30 de diciembre de 2017 en el Diario





Huamanga

Judicial de Ayacucho "Jornada". Asimismo, la referida norma aplica los criterios mínimos de distribución fijados por el Tribunal Constitucional, Tribunal Fiscal y Defensoría del Pueblo. Cumpliéndose de esta forma con los requisitos de validez y vigencia.

Que, mediante los Informes N° 889-2018-MPH/12.56 y N° 921-2018-MPH/12.56 de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Informe N° 765-2018-MPH-GDEA-SGEyMA/45.49 y N° 788-2018-MPH-GDEA-SGEyMA/45.49 de la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente y el Informe N° 152-2018-MPH/43.46 de la Subgerencia de Serenazgo, dan cuenta que para el ejercicio 2019 los servicios públicos tendrán similares características y condiciones de prestación a los aprobados mediante Ordenanza Municipal N° 043-2017-MPH/A, los mismos que viene prestándose con eficiencia y responsabilidad con los recursos asignados.

Que, teniendo en cuenta los informes en mención, la Municipalidad Provincial de Huamanga en función a sus facultades y a la potestad tributaria, establecerá su Ordenanza que aprueba el Monto de las Tasas de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo del Ejercicio 2019 aplicando el Índice de Precios al Consumidor – IPC a la Ordenanza aprobada N° 043-2017-MPH/A, que regula el Marco Legal y las Disposiciones para la Determinación y Distribución de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2018.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 334-2018-INEI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de noviembre de 2018, se fijó la variación acumulada de Índice de Precios al Consumidor a nivel nacional al mes de octubre del presente año que asciende a 2.14%.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los numerales 8) y 9) del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto UNANIME de los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2019**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MARCO LEGAL APLICABLE**

**APLICAR**, para el Ejercicio 2019, lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 043-2017-MPH/A, que regula *"El Marco Legal y Disposiciones para la Determinación y Distribución de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2018"*, publicado el 30 de diciembre de 2017 en el Diario Judicial de Ayacucho "Jornada".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINACIÓN DE COSTOS Y LAS TASAS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES**

**REAJUSTAR**, para el Ejercicio 2019, los costos y tasas determinadas para los servicio de limpieza pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, establecidos en la Ordenanza Municipal N° 043-2017-MPH/A, mediante la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional, acumulado al mes de octubre del 2018, asciende al 2.14%, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 334-2018-INEI, publicado el 01 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial "El Peruano".

**ARTÍCULO TERCERO.- INFORME TÉCNICO FINANCIERO**

**APROBAR**, el Informe Técnico Financiero que detalla el reajuste al Índice de Precios al Consumidor (IPC) a nivel nacional, correspondiente a los servicio de limpieza pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo; así





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY No. 24682  
"Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"



como la estimación de ingresos por concepto de la prestación y mantenimiento de los referidos servicios públicos que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO CUARTO.- PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA COMUNICANDO PREDIOS INHABITADOS**

El contribuyente está obligado a comunicar a la administración municipal si tiene predios inhabitados dentro de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, presentando su respectiva declaración jurada, la misma que tendrá efecto a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la declaración y que le permite obtener el recalcule respectivo, sin perjuicio de las facultades de la administración para realizar fiscalización posterior a la información presentada.

Así mismo, el contribuyente estará en la obligación de comunicar a la administración si el predio deja de ser inhabitado, pudiendo ser pasivo a ser sancionado con multa informativa por su incumplimiento, conforme rige el código tributario.

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARACIÓN DE INQUILINOS**

Para el Ejercicio 2019, se modifica el Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 043-2017-MPH/A, donde ningún arrendador podrá declarar nuevos arrendatarios ni trasladar la obligación a estos últimos, debiendo el arrendador asumir el costo del total de los arbitrios por cada uso dentro de su propiedad.

**ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICACIÓN SOBRE UNICA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN**

Mediante la presente, el contribuyente deberá darse por comunicado que a partir del Ejercicio 2020, los propietarios serán responsables del pago íntegro de los arbitrios por todos los usos consignados en su predio, debiendo adoptar las medidas previsoras con sus respectivos arrendatarios.

**DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.-** Facúltese al Alcalde Provincial para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza, incluyendo la prórroga de los plazos.

**SEGUNDA.-** Otorgar un descuento del 10% como incentivo por el pago puntual y adelantado a los arbitrios Municipales (Limpieza Pública, parques y jardines y serenazgo) correspondientes al ejercicio 2019, a los contribuyentes que realicen la liquidación total de las cuatro (4) cuotas en un solo pago y dentro del plazo de vencimiento establecido para la primera cuota.

Adicionalmente, serán beneficiados con el 5% de descuento al pago del total de los arbitrios municipales 2019, los contribuyentes afectados por el Conflicto Armado Interno – Víctimas de Terrorismo, los mismos que deberán acreditar el estar debidamente inscritos en el Registro Único de Víctimas.

**TERCERA.-** Lo determinado por Arbitrios de Limpieza Pública – Recolección de Residuos Sólidos, para el Ejercicio 2019 en ningún caso será mayor al 2.14% de lo determinado en el ejercicio anterior.

**CUARTA.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2019, siempre que se cumpla con publicarse hasta el 31 de diciembre de 2018.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE





ANEXO I

INFORME TÉCNICO I

1. ASPECTOS GENERALES

Para el año 2019, la prestación y mantenimiento de los servicios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo, conforme a lo informado por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente y Subgerencia de Serenazgo, demandará similares recursos humanos y logísticos a los empleados para el año 2018.

De manera similar, los parámetros bajo los cuales se vienen distribuyendo los costos de los servicios públicos, tales como, el tamaño de frontis, la frecuencia del servicio de barrido de calles, la generación de residuos sólidos, las áreas construidas, las zonas de recolección de residuos sólidos, la ubicación de los predios respecto de áreas verdes habilitadas, el disfrute potencial de éstas últimas, los usos determinados, el índice de peligrosidad y las zonas de servicio, se mantendrán inalterables para el Ejercicio 2019.

De acuerdo a la evaluación de la ejecución presupuestal de los servicios públicos, efectuada por la Subgerencia de Presupuesto, se ha comprobado que al cierre del ejercicio, el nivel de cumplimiento registrado respecto de los costos asciende a más del cien por ciento (100%). Ello demuestra que los recursos destinados a la prestación de los servicios públicos han sido utilizados de manera responsable y que las metas trazadas se han cumplido y continuarán cumpliéndose con calidad y eficiencia.

La Ordenanza Municipal N° 043-2017-MPH/A, que reguló "El Marco Legal y Disposiciones para la Determinación y Distribución de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2018", Publicado el 30 de diciembre de 2017, observan el contenido mínimo de constitucionalidad fijado por el Tribunal Constitucional y se enmarcan dentro de las disposiciones contenidas en reiterada jurisprudencia dada por el Tribunal Fiscal, así como en las normas vigentes en materia de Arbitrios Municipales.

Considerando lo anteriormente expuesto, se ha estimado que la determinación de los costos y tasas para el año 2019, sean el resultado de la aplicación del Índice de Precios al Consumidor aprobado para el mes de octubre del año 2018 a Nivel Nacional, que registra un porcentaje acumulado de 2.14% (aprobado por la Resolución Jefatural N° 334-2018-INEI), conforme a lo dispuesto por el artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobada mediante D.S. N° 156-2004-EF y sus normas modificatorias.

2. CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

La base actual de contribuyentes y predios no muestra una diferencia significativa con relación al número de contribuyentes y predios consignados en la Ordenanza Municipal N° 043-2017-MPH/A, de acuerdo a lo señalado por el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, mediante Oficio N° 01- 016-000000388/SAT-H en función al reporte alcanzado por la Gerencia de Operaciones.

Los contribuyentes con condición de inafectos al pago de los Arbitrios Municipales, señalados en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 043-2017-MPH/A, no han sido considerados a efectos de la distribución de los costos de los servicios públicos. Asimismo, cabe señalar que el Servicio de Administración Tributaria está en proceso de implementación del Registro de Predios inhabitados o en estado de abandono, será necesario que el contribuyente cumpla con presentar una declaración jurada, la misma que tendrá efectos al siguiente año de presentación, encontrándose sujetas a fiscalización de acuerdo a los dispuesto en el artículo 61 y 62 del TUO del Código Tributario.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"**

LEY No. 24682  
 "Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Los contribuyentes exonerados de acuerdo al artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 043-2017-MPH/A, si son considerados para la distribución de los costos y el gasto tributario que generan es asumido en integridad por la Municipalidad Provincial de Huamanga con cargo a la fuente de recursos directamente recaudados.

**3. COSTOS APROBADOS Y EJECUCIÓN DE GASTOS 2018**

El cuadro a continuación muestra los costos aprobados para los servicios públicos de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo para el año 2018 por la la Ordenanza Municipal N° 043-2017-MPH/A, en aplicación a lo previsto por el Artículo 69-B del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal:

**CUADRO N° 01**  
**COSTOS APROBADOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO 2018**

	BARRIDO DE CALLES	%	RESIDUOS SOLIDOS	%	PARQUES Y JARDINES	%	SERENAZGO	%
COSTOS DIRECTOS	1,326,644.79	93.44%	2,888,644.75	89.92%	1,844,258.58	77.26%	2,758,967.20	95.75%
COSTOS INDIRECTOS	90,139.33	6.35%	315,706.77	9.83%	104,759.00	4.39%	68,204.40	2.37%
COSTOS FIJOS	2,940.00	0.21%	7,952.00	0.25%	438,109.50	18.35%	54,236.00	1.88%
<b>TOTAL</b>	<b>1,419,724.13</b>	<b>100%</b>	<b>3,212,303.52</b>	<b>100%</b>	<b>2,387,127.08</b>	<b>100%</b>	<b>2,881,407.60</b>	<b>100%</b>

Fuente: Ordenanza Municipal N° 043-2017-MPH/A

Al mes de octubre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto y planes, efectuó el análisis de los costos ejecutados (total de gasto a nivel de devengados- reportes del aplicativo SIAF), correspondientes al ejercicio fiscal 2018 con fecha de corte al 30 de setiembre, cuyos resultados se muestran en el cuadro y que han sido alcanzados mediante Informe N° 449 -2014-MPH/17.18. Asimismo, se ha proyectado los costos ejecutados en el periodo comprendido entre el mes de octubre a diciembre de 2018 a continuación se muestra el cuadro:

**CUADRO N° 02**  
**EJECUCIÓN Y PROYECCIÓN DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO 2018**

SERVICIOS	COSTOS APROBADOS 2018	EJECUTADO A SETIEMBRE 2018	% DE AVANCE	PROYECCION DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2018	TOTAL ANUAL	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2018
BARRIDO DE CALLES	1,419,724.13	1,371,338.53	96.6%	48,385.60	1,419,724.13	100.00%
RESIDUOS SOLIDOS	3,212,303.52	4,114,015.58	128.1%	117,007.00	4,231,022.58	131.71%
PARQUES Y JARDINES	2,387,127.08	2,047,100.49	85.8%	340,026.59	2,387,127.08	100.00%
SERENAZGO	2,881,407.60	2,372,834.89	82.3%	508,572.71	2,881,407.60	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>9,900,562.32</b>	<b>9,905,289.49</b>	<b>100%</b>	<b>1,013,991.90</b>	<b>10,919,281.39</b>	<b>110%</b>

Como se puede observar se ha llegado alcanzar al mes de setiembre el 96.6% en la ejecución de los costos de Barrido de Calles, el 128.1% en la ejecución de costos de Recolección de Residuos Sólidos, el 85.8% en lo que respecta al servicio de Parques y Jardines y 82.3% respecto al Servicio de Serenazgo y al mes de diciembre se llegará a ejecutar el 110% de los costos, toda vez que se ha hecho uso eficiente de los recursos. Por otro lado de la revisión de los informes de las áreas prestadoras de los servicios, según lo dan a conocer los Informes N° 889-2018-MPH/12.56 y N° 921-2018-MPH/12.56 de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Informe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"**

LEY No. 24682  
 "Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"



N° 765-2018-MPH-GDEA-SGEyMA/45.49 y N° 788-2018-MPH-GDEA-SGEyMA/45.49 de la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente y el Informe N° 152-2018-MPH/43.46 de la Subgerencia de Serenazgo, en los que se puede apreciar los recursos que necesitaran para la prestación del servicio serán los mismo que el año 2018 y que a lo sumo tendrán una mínima variación de los costos que se vienen aplicando.

De la comparación con los costos aprobados mediante Ordenanza Municipal N° 043-2017-MPH/A, Publicado el 30 de diciembre de 2017 en el Diario Judicial de Ayacucho "Jornada", no se observa una variación sustancial. Por lo cual la comisión de elaboración de los Arbitrios Municipales 2019 mediante acta aprueba la aplicación de Índice de Precios al Consumidor para el ejercicio 2019.

**4. APROBACIÓN DE COSTOS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES 2019**

La Municipalidad Provincial de Huamanga, ha previsto la aplicación del supuesto regulado en el Artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, tomando como base aquellas que fueran establecidas a partir de la Ordenanza Municipal N° 043-2017-MPH/A, reajustadas con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor - IPC al mes de octubre a nivel nacional, ascendente a 2.14%, establecido en la Resolución Jefatural N° 334-2018-INEI

Bajo los lineamientos técnicos señalados, se ha procedido al establecimiento de los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2019, conforme al cuadro detalle que se indica a continuación:

**CUADRO N° 03**

**CUADRO DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO 2019**

SERVICIO	Costos 2018 <sup>1</sup>	IPC <sup>2</sup> a octubre 2018	2019
BARRIDO DE CALLES	1,419,724.13	2.14%	1,450,106.22
RESIDUOS SOLIDOS	3,212,303.52	2.14%	3,281,046.81
PARQUES Y JARDINES	2,387,127.08	2.14%	2,438,211.60
SERENAZGO	2,881,407.60	2.14%	2,943,069.72
<b>TOTAL</b>	<b>9,900,562.32</b>	<b>2.14%</b>	<b>10,112,434.36</b>

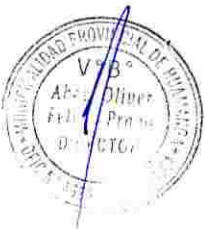
1 aprobado por Ordenanza Municipal N° 043-2017-MPH/A

2 aprobado por Resolución Jefatural N° 334-2018- INEI

**5. CUADRO DE TASAS PARA EL EJERCICIO 2019**

Las tasas por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, correspondientes al ejercicio 2019 serán las aprobadas mediante la Ordenanza Municipal N° 043-2017-MPH/A, más la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) al mes de octubre del 2018 (2,14%), tal como se detalla en los cuadros siguientes:

**5.1. TASAS DE BARRIDO DE CALLES:**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"**

LEY No. 24682  
 "Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**CUADRO N° 04**

**TASAS MENSUALES Y ANUALES DE BARRIDO DE CALLES 2019**

Zonas	Frecuencia semanal	Costo unitario anual x metro lineal S/. x ml	Tasa mensual x metro lineal S/. X ml	IPC acumulado al mes de octubre de 2018	Tasa anual 2019 S/. X ml	Tasa mensual 2019 S/. X ml
	(1)	(2)	(3)	(4)	(6)=(2)+[(2)*(4)]	(5)=(3)+[(3)*(4)]
ZONA A	7	5.74	0.48	2.14%	5.87	0.49
ZONA B	4	3.28	0.27	2.14%	3.35	0.28
ZONA C	2	1.64	0.14	2.14%	1.68	0.14
ZONA D	1	0.82	0.07	2.14%	0.84	0.07

La tasa mensual de barrido de calles por metro lineal y zonas de servicio 2019 es el resultado de la aplicación del IPC al mes de octubre del 2018 a la tasa de barrido de calles por metro lineal y zonas de servicio 2018. Asimismo, las zonas de servicio, así como la frecuencia del mismo corresponden a las contempladas en la Ordenanza Municipal N° 043-2017-MPH/A.

**ZONAS DE SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY No. 24682

"Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"

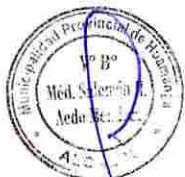


5.2.1. TASAS DE OTROS USOS DISTINTOS A CASA HABITACIÓN

CUADRO N° 05

TASAS MENSUALES Y ANUALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA USOS DISTINTOS A CASA HABITACIÓN 2019

N°	Descripción de uso	Tasa anual	Tasa mensual	IPC acumulado al mes de octubre de 2018	Tasa anual	Tasa mensual
		x zona S/.	x zona S/.		x zona 2019 S/.	x zona 2019 S/.
		(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+[(1)*(3)]	(5)=(2)+[(2)*(3)]
2	COMERCIO, INDUSTRIA Y OTROS USOS NO DETALLADOS					
	zona A	0.92	0.077	2.14%	0.939	0.078
	zona B	0.77	0.064	2.14%	0.790	0.066
	zona C	0.46	0.038	2.14%	0.465	0.039
	zona D	0.37	0.031	2.14%	0.376	0.031
3	COMERCIOS MENORES					
	zona A	0.69	0.058	2.14%	0.706	0.059
	zona B	0.52	0.043	2.14%	0.533	0.044
	zona C	0.48	0.040	2.14%	0.490	0.041
	zona D	0.15	0.013	2.14%	0.155	0.013
4	MERCADO					
	zona A	1.20	0.100	2.14%	1.229	0.102
	zona B	1.28	0.107	2.14%	1.306	0.109
5	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA					
	zona A	0.93	0.078	2.14%	0.954	0.080
	zona B	0.84	0.070	2.14%	0.856	0.071
	zona C	0.61	0.051	2.14%	0.628	0.052
	zona D	0.28	0.023	2.14%	0.287	0.024
6	CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR					
	zona A	1.83	0.153	2.14%	1.869	0.156
	zona B	1.37	0.114	2.14%	1.400	0.117
	zona D	1.21	0.101	2.14%	1.233	0.103
7	EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO Y AFPS					
	zona A	2.52	0.210	2.14%	2.579	0.215
	zona B	2.59	0.216	2.14%	2.641	0.220
8	SALA DE BINGO, TRAGAMONEDAS, CASINOS Y AFINES					
	zona A	2.30	0.192	2.14%	2.351	0.196
9	DISCOTECA, NIGHT CLUBS, KARAOKES Y SIMILARES					
	zona A	2.42	0.202	2.14%	2.472	0.206
	zona B	2.17	0.181	2.14%	2.214	0.184





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY No. 24682  
"Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"



N°	Descripción de uso	Tasa anual x zona	Tasa mensual x zona	IPC acumulado al mes de octubre de 2018	Tasa anual x zona 2019	Tasa mensual x zona 2019
		S/.	S/.		S/.	S/.
		(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+[(1)*(3)]	(5)=(2)+[(2)*(3)]
10	SERVICIO DE EXPENDIO DE COMIDA Y SIMILARES					0.000
	zona A	0.84	0.070	2.14%	0.853	0.071
	zona B	0.67	0.056	2.14%	0.685	0.057
	zona C	0.58	0.048	2.14%	0.587	0.049
	zona D	0.44	0.037	2.14%	0.454	0.038
11	SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y SIMILARES					0.000
	zona A	1.14	0.095	2.14%	1.162	0.097
	zona B	1.01	0.085	2.14%	1.036	0.086
	zona C	0.84	0.070	2.14%	0.859	0.072
12	EMPRESAS DE VTA. DE ARTEFACTOS Y ELECTRODOMÉSTICOS					0.000
	zona A	0.45	0.038	2.14%	0.460	0.038
13	SUPERMERCADOS Y CENTROS COMERCIALES					
	zona A	1.09	0.091	2.14%	1.118	0.093
	zona B	0.97	0.081	2.14%	0.987	0.082
14	EPS DE AGUA, LUZ Y TELÉFONO			2.14%		0.000
	zona A	0.91	0.075	2.14%	0.925	0.077
	zona B	0.63	0.052	2.14%	0.641	0.053
15	GOB. CENTRAL, REGIONAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS					0.000
	zona A	1.04	0.087	2.14%	1.066	0.089
	zona B	0.76	0.064	2.14%	0.779	0.065
16	HOSPITALES					
	zona B	0.20	0.017	2.14%	0.209	0.017
17	CLÍNICAS Y OTROS CENTROS SIMILARES					0.000
	zona A	1.32	0.110	2.14%	1.345	0.112
	zona B	1.56	0.130	2.14%	1.595	0.133
19	TERMINALES TERRESTRES Y AERONAVEGACIÓN					
	zona A	2.77	0.231	2.14%	2.834	0.236
	zona B	1.46	0.122	2.14%	1.490	0.124
20	ONGS					0.000
	zona A	0.30	0.025	2.14%	0.307	0.026
	zona B	0.27	0.023	2.14%	0.278	0.023
21	AVÍCOLAS Y SIMILARES					0.000
	zona B	2.90	0.242	2.14%	2.963	0.247
	zona C	2.69	0.224	2.14%	2.752	0.229
	zona D	2.63	0.219	2.14%	2.685	0.224
22	GRIFOS, AUTOSERVICIOS Y SIMILARES					0.000
	zona A	3.04	0.253	2.14%	3.104	0.259
	zona B	2.38	0.198	2.14%	2.430	0.203
	zona C	1.25	0.104	2.14%	1.272	0.106
	zona D	0.81	0.068	2.14%	0.832	0.069
23	TEMPLOS CONVENTOS Y SIMILARES					0.000
	zona A	0.70	0.059	2.14%	0.720	0.060
	zona B	0.69	0.057	2.14%	0.700	0.058
	zona C	0.62	0.051	2.14%	0.628	0.052
	zona D	0.58	0.049	2.14%	0.595	0.050



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY No. 24682

"Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"



N°	Descripción de uso	Tasa anual x zona	Tasa mensual x zona	IPC acumulado al mes de octubre de 2018	Tasa anual x zona 2019	Tasa mensual x zona 2019
		S/.	S/.		S/.	S/.
		(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+[(1)*(3)]	(5)=(2)+[(2)*(3)]
24	INDUSTRIAS EMBOTELLADORAS DE BEBIDAS Y LÁCTEOS					
	zona B	3.09	0.257	2.14%	3.152	0.263
27	0401 RECREACIONAL DEPORTIVO					
	zona B	1.11	0.093	2.14%	1.135	0.095
	zona D	0.87	0.072	2.14%	0.889	0.074
28	0504 EQUIPAMIENTO URBANO DE COMUNICACIÓN					0.000
	zona B	1.59	0.133	2.14%	1.629	0.136
	zona D	1.00	0.083	2.14%	1.022	0.085
31	431 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y AFINES					
	zona A	6.55	0.546	2.14%	6.694	0.558
	zona B	1.63	0.136	2.14%	1.668	0.139

La tasa mensual de recolección de residuos sólidos de usos distintos a casa habitación por metro cuadrado 2019 es el resultado de la aplicación del IPC al mes de octubre del 2018 (2,14%) a la tasa mensual de recolección de residuos sólidos de usos distintos a casa habitación por metro cuadrado 2018.

5.2.2. TASAS DE CASA HABITACIÓN:

CUADRO N° 6

TASAS MENSUALES Y ANUALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA USOS DE CASA HABITACIÓN 2019

N°	Descripción de uso	Tasa anual x zona	Tasa mensual x zona	IPC acumulado al mes de octubre de 2018	Tasa anual x zona 2019	Tasa mensual x zona 2019
		S/.	S/.		S/.	S/.
		(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+[(1)*(3)]	(5)=(2)+[(2)*(3)]
1	CASA HABITACIÓN Y USOS AFINES					
	zona A	0.3132	0.026	2.14%	0.320	0.027
	zona B	0.2896	0.024	2.14%	0.296	0.025
	zona C	0.2295	0.019	2.14%	0.234	0.019
	zona D	0.2086	0.017	2.14%	0.213	0.017

La tasa mensual de recolección de residuos sólidos del uso casa habitación por metro cuadrado 2019 es el resultado de la aplicación del IPC al mes de octubre del 2018 (2,14%) a la tasa mensual de recolección de residuos sólidos del uso casa habitación por metro cuadrado 2018.

5.3. TASAS DE PARQUES Y JARDINES

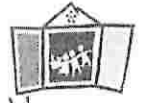
CUADRO N° 7

TASAS MENSUALES Y ANUALES DE PARQUES Y JARDINES 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY No. 24682  
 "Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ZONAS	Ubicación del Predio	nivel de afluencia	Tasa Anual	Tasa Mensual	IPC acumulado	Tasa Anual	Tasa Mensual
			x predio S/	x predio S/	al mes de octubre de 2018	x predio 2019 S/	x predio 2019 S/
			(1)	(2)	(3)	(4)=(1)*(1)*(3)	(5)=(2)*(2)*(3)
ZONA A	Frente a un parque, plaza o área verde (0 a 100 metros lineales)	Convencional	69.23	5.76	2.14%	70.71	5.88
		Especial	553.85	46.15	2.14%	565.70	47.14
	Frente y/o circundante a un parque, plaza o área verde ( de 101 a 200 metros lineales )	Convencional	46.15	3.84	2.14%	47.14	3.92
		Especial	369.23	30.76	2.14%	377.13	31.42
	cerca a un parque, plaza o área verde ( de 201 a 300 metros lineales)	Convencional	28.85	2.40	2.14%	29.46	2.45
		Especial	201.92	16.82	2.14%	206.25	17.18
	Cerca a un parque, plaza o área verde (301 a 400 metros lineales)	Convencional	13.11	1.09	2.14%	13.39	1.11
		Especial	98.34	8.19	2.14%	100.44	8.37
	Lejos a un parque, plaza o área verde (más de 401 metros lineales)	Convencional	6.56	0.54	2.14%	6.70	0.55
		Especial	54.63	4.55	2.14%	55.80	4.65

ZONAS	Ubicación del Predio	nivel de afluencia	Tasa Anual	Tasa Mensual	IPC acumulado	Tasa Anual	Tasa Mensual
			x predio S/	x predio S/	al mes de octubre de 2018	x predio 2019 S/	x predio 2019 S/
			(1)	(2)	(3)	(4)=(1)*(1)*(3)	(5)=(2)*(2)*(3)
ZONA B	Frente a un parque, plaza o área verde (0 a 100 metros lineales)	Convencional	34.90	2.90	2.14%	35.65	2.96
		Especial	279.23	23.26	2.14%	285.21	23.76
	Frente y/o circundante a un parque, plaza o área verde ( de 101 a 200 metros lineales )	Convencional	23.27	1.93	2.14%	23.77	1.97
		Especial	186.16	15.51	2.14%	190.14	15.84
	cerca a un parque, plaza o área verde ( de 201 a 300 metros lineales)	Convencional	14.54	1.21	2.14%	14.85	1.24
		Especial	101.80	8.48	2.14%	103.98	8.66
	Cerca a un parque, plaza o área verde (301 a 400 metros lineales)	Convencional	6.61	0.55	2.14%	6.75	0.56
		Especial	49.58	4.13	2.14%	50.64	4.22
	Lejos a un parque, plaza o área verde (más de 401 metros lineales)	Convencional	3.31	0.27	2.14%	3.38	0.28
		Especial	27.54	2.29	2.14%	28.13	2.34

ZONAS	Ubicación del Predio	nivel de afluencia	Tasa Anual	Tasa Mensual	IPC acumulado	Tasa Anual	Tasa Mensual
			x predio S/	x predio S/	al mes de octubre de 2018	x predio 2019 S/	x predio 2019 S/
			(1)	(2)	(3)	(4)=(1)*(1)*(3)	(5)=(2)*(2)*(3)
ZONA C	Frente a un parque, plaza o área verde (0 a 100 metros lineales)	Convencional	18.91	1.57	2.14%	19.32	1.60
		Especial	100.86	8.40	2.14%	103.02	8.58
	Frente y/o circundante a un parque, plaza o área verde ( de 101 a 200 metros lineales )	Convencional	12.61	1.05	2.14%	12.88	1.07
		Especial	7.88	0.65	2.14%	8.05	0.66
	cerca a un parque, plaza o área verde ( de 201 a 300 metros lineales)	Convencional	55.16	4.59	2.14%	56.34	4.69
		Especial	3.58	0.29	2.14%	3.66	0.30
	Cerca a un parque, plaza o área verde (301 a 400 metros lineales)	Convencional	26.86	2.23	2.14%	27.44	2.28
		Especial	1.79	0.14	2.14%	1.83	0.14
	Lejos a un parque, plaza o área verde (más de 401 metros lineales)	Convencional	14.92	1.24	2.14%	15.24	1.27
		Especial					





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY No. 24682

"Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ZONAS	Ubicación del Predio	nivel de afluencia	Tasa Anual	Tasa Mensual	IPC acumulado	Tasa Anual	Tasa Mensual
			x predio S/	x predio S/	al mes de octubre de 2018	x predio 2019 S/	x predio 2019 S/
			(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(1)*(3)	(5)=(2)+(2)*(3)
ZONA D	Frente a un parque, plaza o área verde (0 a 100 metros lineales)	Convencional	11.18	0.93	2.14%	11.42	0.95
	cerca a un parque, plaza o área verde ( de 201 a 300 metros lineales)	Convencional	4.66	0.38	2.14%	4.76	0.39
	Cerca a un parque, plaza o área verde (301 a 400 metros lineales)	Convencional	1.41	0.11	2.14%	1.44	0.11
		Especial	15.88	1.32	2.14%	16.22	1.35
	Lejos a un parque, plaza o área verde (más de 401 metros lineales)	Convencional	0.71	0.05	2.14%	0.72	0.05
		Especial	8.82	0.73	2.14%	9.01	0.75

**NIVEL DE AFLUENCIA:**

**CONVENCIONAL**

CASA HABITACIÓN Y USOS AFINES  
COMERCIO, INDUSTRIA Y OTROS USOS NO DETALLADOS  
COMERCIOS MENORES

**ESPECIAL**

MERCADO  
CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA  
CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO Y AFPS  
SALA DE BINGO, TRAGAMONEDAS, CASINOS Y AFINES  
DISCOTECA, NIGHT CLUBS, KARAOKES Y SIMILARES  
SERVICIO DE EXPENDIO DE COMIDA Y SIMILARES  
SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y SIMILARES  
EMPRESAS DE VTA. DE ARTEFACTOS Y ELECTRODOMÉSTICOS  
SUPERMERCADOS Y CENTROS COMERCIALES  
EPS DE AGUA, LUZ Y TELÉFONO  
GOB. CENTRAL, REGIONAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS  
HOSPITALES  
CLÍNICAS Y OTROS CENTROS SIMILARES  
CEMENTERIO  
TERMINALES TERRESTRES Y AERONAVEGACIÓN  
ONGS  
AVÍCOLAS Y SIMILARES  
GRIFOS, AUTOSERVICIOS Y SIMILARES  
TEMPLOS CONVENTOS Y SIMILARES  
INDUSTRIAS EMBOTELLADORAS DE BEBIDAS Y LÁCTEOS  
0401 RECREACIONAL DEPORTIVO  
0504 EQUIPAMIENTO URBANO DE COMUNICACIÓN  
13101 ASERRADEROS, TALLERES DE ACEPILLADURAS Y OTROS TALLERS PARA TRABAJAR LA MADERA  
34599 COMERCIO DE AUTOMÓVILES Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE Y TRACCIÓN PERSONAL  
431 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y AFINES

**RELACIÓN DE AREAS VERDES PÚBLICAS**

N°	ÓVALOS			Área total m <sup>2</sup>
	Nombre	Ubicación	Sector o Habilitación Urbana	
1	Ovalo terminal terrestre	Frente al Terminal Terrestre, entrada al AA.HH de Mollepata.	Asoc. Complejo Artesanal	105.31
2	Ovalo via de evitamiento	Vía Evitamiento entrada al Psaje. Leccdespata.	Centro Poblado Barrio de Magdalena	334.20
3	Ovalo Pokras	Intersección de la Av. Mariscal Cáceres, Jr. Pockras y Jr. Venezuela.	Pueblo Joven el Calvario	111.20
4	Ovalo Martires del Periodismo	Intersección del Jr. Garcilazo de la Vega y Jr. Maravillas	Urb. Banco de la Nación	66.74
5	Ovalo Magdalena	Intersección entre la Av. Salvador Cavero y Jr. José Carlos Mareategui.	Centro Poblado Barrio de la Magdalena	240.68
6	Ovalo del Puente Nuevo	Intersección del Jr F. Vivanco y Av. San Lorenzo.	Centro Histórico Ayacucho	78.63



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682

"Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"



PLAZOLETAS			
N°	Nombre	Ubicación	Área total m²
1	Plaza Mayor	Portal Constitución, Portal Independencia y Portal Unión.	10,606.12
2	Plazoleta Maria Parado de Bellido	Interseccion del Jr. Quinua con Av. Maravillas.	3,442.26
3	Plazoleta El Calvario	Interseccion del Jr. Bellido con Jr. Sucre	321.70
4	Plazoleta Luis Carranza	Interseccion del Jr. 09 de Diciembre con Jr. Bellido	999.86
5	Plazoleta San Francisco de Paula	Interseccion del Jr. Garcilazo de la Vega con la 1ra Cdra del Jr. Callao	494.81
6	Plazoleta la Merced	Interseccion del Jr. San Martín con Jr. Dos de mayo	351.32
7	Plazoleta Ventura Qalamaqui	Mercado Santa Clara con Jr. 28 de Julio.	786.00
8	Plazoleta Santa Teresa	Entre el Jr. 28 de Julio y la Iglesia Santa Teresa	2,306.02
9	Plazoleta Santa Ana	Interseccion del Jr. Marte con Jr. Paris	6,338.50
10	Plazoleta Magdalena	Interseccion de la Av. Mariscal Cáceres con Jr. Miller.	3,137.08

ALAMEDAS			
N°	Nombre	Ubicación	Área total m²
1	Alameda Marquez de Valdelirios	Frontis del Colegio San Ramón, Margen Derecho del Río Alameda	7,085.74
2	Alameda de la Confraternidad	Intersección de la Av. Javier Pérez de Cuellar y Via Libertadores	6,127.00
3	Alameda Barcelona	Interseccion de la Av. Venezuela con Psje. Marcaibo.	1,520.00

MALECONES			
N°	Nombre	Ubicación	Área total m²
1	Malecon Arroyo Seco	Av. San Lorenzo	351.00
2	Malecon Roma	Jr. Roma	97.80
3	Malecon Pampa Cruz	Jirón Pampa Cruz	388.00
4	Malecon Paris	Av. San Lorenzo	2,259.88





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY No. 24682  
"Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"



N°	PARQUES			Área total m <sup>2</sup>
	Nombre	Ubicación	Sector o Habilitación Urbana	
1	Parque El Avión	Urb. José Ortiz Vergara entre las Manzanas G, H, J, K, M y N.	Conjunto Habitacional Jose Ortiz Vergara	4,494.92
2	Parque Nery Garcia Zarate	Frente al Malecon Condorconca y la Av. Nery Garcia Zarate	AA.HH. Nery Garcia Zarate	1,550.90
3	Parque de la Memoria	Intersección de la Av. Nery Garcia Zarate con Prolongación Jr. Libertad	AA.HH. Nery Garcia Zarate	1,091.92
4	Parque Mariscal Cáceres	Intersección de los Jr. Las Begonias con Jr. Gardenias	Urb. Mariscal Caceres	5,214.93
5	Parque La Libertad	Intersección de la Prolongación Jr. Callao con Jr. Huamanga	Pueblo Joven la Libertad	2,825.20
6	Parque Leoncio Prado	Intersección con la Av. Las Maravillas con Jr. Libertad	Urb. Banco de la Nación	3,834.59
7	Parque Infantil Maria Parado de Bellido	Intersección del Psje. Crisostomo con Psje. Morochucos	Urb Maria Parado de Bellido	1,046.96
8	Parque 16 de Abril	Asoc. 16 de Abril	Asoc. 16 de Abril	234.85
9	Parque La Madre	Asoc. 16 de Abril (SENATI)		486.86
10	Parque Maria Parado de Bellido	Intersección Psje. Thomas Bellido con el Psje. B. P. Bellido - EMADI.	Urb Maria Parado de Bellido	3,024.61
11	Parque Versalles	Intersección Jr. Grau y Jr. Versalles	Centro Poblado del Barrio Santa Ana	431.15
12	Parque Infantil Artesanos	Intersección Jr. los Telares y Jr. Los Alisos	Asociación Complejo Artesanal	2,183.48
13	Parque Los Laureles	2da Cuadra del Jr. Las Casuarinas	Asociación los Laureles	770.00
14	Parque Jose Antonio Quiñones	Intersección del Psje. José Abelardo Quiñones Con Jr. Heroes del Cenepa	Asociación sector Publico	1,798.05
15	Parque Infantil Enace	Urb. José Ortiz Vergara, Av. Universitaria II Cuadra 6	Conjunto Habitacional Jose Ortiz Vergara	8,488.10
16	Parque El Árbol	Intersección de los Jr. Los Tulipanes con el Psje. los Mirtos	Urb. Mariscal Caceres	1,649.25
17	Parque San Martin de Porras	Frente a la I.E Sr. de Agonia, entre el Jr. Las Barinas con Jr. Caracas.	Asociación San Martin de Porras	989.75
18	Parque Villa Esperanza	Asoc. Villa Esperanza, Psje. Margarita	Asociación Viilla Esperanza	1,484.25
19	Parque Pampa Hermosa	Intersección entre el Psje. Octavio Infante con el Jr. Rigoberto Garcia Ortega	AA.HH. Covadonga	1,357.35
20	Parque Señor del Huerto	AA. HH. Sr. del Huerto entre las Manzanas G, I, K y O.	AA.HH. Señor del Huerto	2,607.97
21	Parque Quijano Mendivil	Intersección del Jr. Amautas con el Psje. L. Jeri	Asociación Quijano Mendivil	2,540.89
22	Parque Veterinaria	Asoc. Jose Ortiz Vergara, Av. Universitaria Tramo II con Psje. Los Crisantemos	Centro Poblado Jose Ortiz Vergara, Sector UNSCH	770.82
23	Parque Las Palmeras	Asoc. Jose Ortiz Vergara, Av. Universitaria Tramo II con Jr. Oto Balladares Rodriguez	Conjunto Habitacional Jose Ortiz Vergara	3,630.04
24	Parque Pokras	Intersección del Jr. Pockras con el Jr. Huaytara	Pueblo Joven el Calvario	311.51
25	Parque Banco de la Nacion	Urb. Banco de la Nación, frente al "Grifo Plaza"	Urb Banco de la Nación	462.44
26	Parque las Flores	Intersección del Psje. los Claveles con Jr. Las Orquideas, Urb. Mariscal Caceres.	Urb. Mariscal Caceres	939.12
27	Parque Simon Bolivar	Av. Independencia, frente al Puente Enace.	Asociación los Licenciados	8,305.25





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY No. 24682

"Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"



N°	AVENIDAS, JIRONES Y CALLES CON AREAS VERDES PUBLICAS			
	Nombre del Parque	Unicación de las áreas verdes existentes	Sector o Habitación Urbana	Área total m <sup>2</sup>
1	Áreas verdes del Jr. Mario Ramos	Jr. Mario Ramos (Puente Nuevo)	Centro Historico Ayacucho	971.46
2	Áreas verdes de la Av. San Lorenzo	Av. San Lorenzo	Barrio Londres	1,050.25
3	Área verdes del Jr. Las Palmeras	Jr. Las Palmera, frente de la I.E Nivel Primario Mariscal Cáceres	Urb. Mariscal Cáceres	835.12
4	Áreas verdes de la Av. Independencia tramo I	Frente al Hospital Regional de Ayacucho,		2,648.20
5	Áreas verdes de la Av. Independencia tramo II	Frente de la I.E Mariscal Cáceres.		4,086.00
6	Áreas verdes de la Av. Independencia tramo III	Desde la UNSCH (Módulos entrada principal) hasta Puente Enace	Asociación los Licenciados	3,285.34
7	Áreas verdes de la Av. Universitaria tramo I	Frente de la puerta 2 de la UNSCH (Módulos)	Asociación Ciuda de Cumana	2,682.25
8	Áreas verdes de la Av. Universitaria tramo II	Av. Universitaria II Asoc. Jose Ortiz Vergara	Conjunto Habitacional Jose Ortiz Vergara	3,731.31
9	Áreas verdes de la Av. Javier Pérez de Cuellar	Av. Javier Pérez de Cuellar Tramo I, II, III, IV.		15,867.14
10	Áreas verdes de la Av. 26 De Enero.	Desde el Ex Colegio Guaman Poma de Ayala hasta la Av. Simon Bolivar	Urb. Mariscal Cáceres	1,509.02
11	Áreas verdes de la Av. Venezuela	Av. Venezuela del AA. HH. Ciudad de Cumana.	A.HH. Ciuda de Cumana	1,094.43
12	Áreas verdes de la Av. Del Deporte	Puerta N° 01 al IPD-Ayacucho		951.32
13	Áreas verdes de la Av. Caracas	Av. Caracas - Señor de la Agonja	Asociación Señor de Agonia	641.32
14	Áreas verdes "La Frontera"	Todo el Tramo de la Prolongacion José Olaya	Urb. Maria Parado de Bellido	936.21
15	Área verde Yin Yang	Urb. Maria Parado de Bellido, Psje. Leandro Bellido		393.11
16	Áreas verdes de la Av. Ramón Castilla	Desde el Ovalo Puente Nuevo hasta el Psaje. Cesar Vallejo (Berma Central de la Av. Ramón Castilla)	Pueblo Joven San Sebastian	112.50
17	Áreas verdes de la Av. Maravillas.	Av. Maravilla, paralelo al Parque Leoncio Prado	Urb. Banco de la Nación	1,313.41
18	Áreas verdes de la Av. Wari Accopampa	MZ "Y", Av. Wari Accopampa	AA.HH. Wari Accopampa	287.52
19	Áreas verdes del Jr. Quinua	Jr. Quinua	Urb. Magisterial	2,026.69
20	Áreas verdes del Jr. Cumana	Espalda del Estadio Leoncio Prado	AA.HH. Ciuda de Cumana	1,127.39
21	Áreas verdes del Jr. Magnolias	Jirón las Magnolias	Urb. Mariscal Cáceres	1,524.98
22	Áreas verde La Rampa	Av Simón Bolivar y Pasaje Uruguay	Asociación Quijano Mendivil	268.90
23	Áreas verdes del Jr. Prolongación Manco Capac	Prolongación Manco Capac.	Pueblo Joven el Calvario	869.68
24	Áreas verdes del Jr. Miller	Jr. Miller, Frontis del Programa de Pastos UNSCH.	Urb. Magisterial	438.61
25	Áreas verdes del Jr. Pichincha	Jr. Pichincha	AA.HH. Ciudad de Cumana	377.08
26	Áreas verdes de la Urb. Maria Parado de Bellido	Jr. Libertad, Prolonganción Manco Capac, Prolongación José Olaya y Jr. Thomas de Ubilluz	Urb. Maria Parado de Bellido	659.73
27	Áreas verdes del Jr. San Martin (puente San Sebastian)	Puente San Sebastian	Centro Historico Ayacucho	79.70





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY No. 24682

"Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"

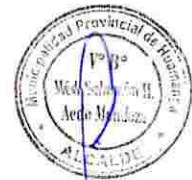


N°	AVENIDAS, JIRONES Y CALLES CON AREAS VERDES PUBLICAS			
	Nombre del Parque	Unicación de las áreas verdes existentes	Sector o Habilitación Urbana	Área total m²
28	Áreas verdes de la Via evitamiento	Frente al Zoológico de UNSCH.	Centro Poblado Barrio de la Magdalena.	1,141.91
29	Áreas verdes "Camping"	Jiron Libertad, altura a la Red de Salud	Centro Historico Ayacucho	552.71
30	Áreas verdes del Jr. Sucre	Jiron Sucre y Jr. Luis Carranza, Sector Educacion	Asociación Sector Educación	323.00
31	Áreas verdes de la via Los Libertadores	Via Los Libertadores		2,755.06
32	Áreas verdes de la Av. La Cantuta	Av. La Cantuta	AA.HH. Complejo Artesanal	0.00
33	Áreas verdes del Jr. Salvador Cavero	Jr. Clro Alegria y Jr. Salvador Cavero	Centro Poblado Barrio de la Magdalena.	125.00
34	Áreas verdes del Sector Buenos Aires	A.A. H.H. Mollepata	A.A. H.H. Mollepata	1,616.45
35	Áreas verdes del Parque Adcidepa	A.A. H.H. Mollepata	A.A. H.H. Mollepata	639.83
36	Áreas verdes del Sectro Cuchipampa	Sector Cuchipampa	Centro Poblado Barrio de Cuchipampa	1,291.26
37	Areas verdes en el sector Urb. Maria Parado de Bellido	(Pje. Cangallo, Pje. los Moruchucos, Av. R.Pintado, Pje. Bellido y Otros)	Urb. Maria Parado de Bellido	6,245.14
38	Areas verdes en el sector AA.HH. Complejo Artesanal	(Jr. los Alizos, 29 de Marzo, los Talladores, los Nogales y los Telares)	AA.HH. Complejo Artesanal	2,689.52
39	Areas verdes en el sector en la Urbanización Mariscal Caceres	(Jr. los Rosales), Urb. Magisterial (Jr. Los Andes y Jr. Salazar Bondy)	Urbanización Mariscal Caceres	4,524.21
40	Areas verdes en el sector Asoc. UNSCH	Asoc. UNSCH	Asoc. UNSCH	1,965.62
41	Areas verdes en el sector Asoc. los Licenciados	Asoc. los Licenciados	Asoc. los Licenciados	2,538.87
42	Areas verdes en el sector Asoc. Luis Carranza	Asoc. Luis Carranza	Asoc. Luis Carranza	2,765.12
43	Areas verdes en el sector Asoc. Sector Publico	Asoc. Sector Publico	Asoc. Sector Publico	1,816.45
44	Áreas verdes en la berma de la Av. El Deporte- Programa Pastos	Interseccion Av. El Deporte y Prolongación Manco Capac.	INTERSECCIÓN AV. DEL DEPORTE- PROLONGACIÓN MANCO CAPAC	80.00
45	Areas verdes Zoológico	Zoológico- Via Evitamiento	Zoológico-Via Evitamiento	453.12
46	Areas verdes en Nery García	Nery García	Nery García	490.27
47	Areas verdes 26 Enero	26 de Enero Margen Derecha	26 de Enero Margen Derecha	9,780.00
48	Areas verdes en perímetro del Parque Huertos	ASoc. Señor del Huerto	Asoc. Señor del Huerto	880.27
49	Areas verdes en el Setor Emadi etapa 1	EMADI ETAPA 1	EMADI ETAPA 1	953.50
50	Areas verdes en la Losa Covadonga	Asoc. Covadonga-REF. Capilla Covadonga	Asoc. Covadonga-REF. CAPILLA COVADONGA	1,039.84
51	Areas verdes 16 de Abril	16 de Abril-Ref. SENATI	16 de Abril-REF. SENATI	4,892.60

5.4. TASAS DE SERENAZGO

CUADRO N° 8

TASAS MENSUALES DE SERENAZGO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY No. 24682

"Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ZONAS	N°	Descripción de Uso para seronazgo	Tasa		IPC acumulado		
			Al mes de octubre de 2018	Al mes de octubre de 2019	Tasa Anual 2019	Tasa Mensual 2019	
			S/	S/		S/	S/
			(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(1)*(3)	(5)=(2)+(2)*(3)
ZONA A	1	CASA HABITACIÓN Y USOS AFINES	75.55	6.29	2.14%	77.17	6.42
	2	COMERCIO, INDUSTRIA Y OTROS USOS NO DETALLADOS	151.12	12.59	2.14%	154.35	12.86
	3	COMERCIOS MENORES	102.29	8.52	2.14%	104.48	8.70
	4	MERCADO	853.98	71.16	2.14%	872.26	72.68
	5	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA	554.18	46.18	2.14%	566.04	47.17
	6	CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	711.65	59.3	2.14%	726.88	60.57
	7	EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO Y AFPS	1473.12	122.75	2.14%	1504.64	125.38
	8	SALA DE BINGO, TRAGAMONEDAS, CASINOS Y AFINES	996.31	83.02	2.14%	1017.63	84.80
	9	DISCOTECA, NIGHT CLUBS, KARAOKES Y SIMILARES	1311.47	109.28	2.14%	1339.54	111.62
	10	SERVICIO DE EXPENDIO DE COMIDA Y SIMILARES	302.06	25.17	2.14%	308.53	25.71
	11	SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y SIMILARES	527.87	43.98	2.14%	539.17	44.92
	12	EMPRESAS DE VTA. DE ARTEFACTOS Y ELECTRODOMÉSTICOS	498.16	41.51	2.14%	508.82	42.40
	13	SUPERMERCADOS Y CENTROS COMERCIALES	853.98	71.16	2.14%	872.26	72.68
	14	EPS DE AGUA, LUZ Y TELÉFONO	1204.72	100.39	2.14%	1230.50	102.54
	15	GOB. CENTRAL, REGIONAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS	1014.10	84.5	2.14%	1035.80	86.31
	17	CLÍNICAS Y OTROS CENTROS SIMILARES	597.79	49.81	2.14%	610.58	50.88
	19	TERMINALES TERRESTRES Y AERONAVEGACIÓN	800.81	66.71	2.14%	817.74	68.14
	20	ONGS	548.99	45.74	2.14%	560.74	46.72
	22	GRIFOS, AUTOSERVICIOS Y SIMILARES	355.83	29.65	2.14%	363.44	30.28
	23	TEMPLOS CONVENTOS Y SIMILARES	246.34	20.52	2.14%	251.61	20.96
	31	431 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y AFINES	426.99	35.58	2.14%	436.13	36.34

ZONAS	N°	Descripción de Uso para seronazgo	Tasa		IPC acumulado		
			Al mes de octubre de 2018	Al mes de octubre de 2019	Tasa Anual 2019	Tasa Mensual 2019	
			S/	S/		S/	S/
			(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(1)*(3)	(5)=(2)+(2)*(3)
ZONA B	1	CASA HABITACIÓN Y USOS AFINES	35.93	2.99	2.14%	36.70	3.05
	2	COMERCIO, INDUSTRIA Y OTROS USOS NO DETALLADOS	90.10	7.50	2.14%	92.03	7.66
	3	COMERCIOS MENORES	46.81	3.90	2.14%	47.81	3.98
	4	MERCADO	373.62	31.13	2.14%	381.61	31.80
	5	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA	263.96	21.99	2.14%	269.61	22.46
	6	CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	344.88	28.73	2.14%	352.26	29.34
	7	EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO Y AFPS	701.48	58.45	2.14%	716.50	59.70
	9	DISCOTECA, NIGHT CLUBS, KARAOKES Y SIMILARES	640.49	53.37	2.14%	654.19	54.51
	10	SERVICIO DE EXPENDIO DE COMIDA Y SIMILARES	144.98	12.08	2.14%	148.08	12.34
	11	SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y SIMILARES	287.51	23.95	2.14%	293.66	24.46
	13	SUPERMERCADOS Y CENTROS COMERCIALES	426.99	35.58	2.14%	436.13	36.34
	14	EPS DE AGUA, LUZ Y TELÉFONO	569.32	47.44	2.14%	581.50	48.46
	15	GOB. CENTRAL, REGIONAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS	480.36	40.03	2.14%	490.64	40.89
	16	HOSPITALES	213.50	17.79	2.14%	218.06	18.17
	17	CLÍNICAS Y OTROS CENTROS SIMILARES	293.56	24.46	2.14%	299.84	24.88
	19	TERMINALES TERRESTRES Y AERONAVEGACIÓN	426.99	35.58	2.14%	436.13	36.34
	20	ONGS	320.24	26.88	2.14%	327.10	27.25
	21	AVÍCOLAS Y SIMILARES	213.50	17.79	2.14%	218.06	18.17
	22	GRIFOS, AUTOSERVICIOS Y SIMILARES	192.15	16.01	2.14%	196.26	16.35
	24	INDUSTRIAS EMBOTELLADORAS DE BEBIDAS Y LÁCTEOS	117.42	9.78	2.14%	119.94	9.99
	27	0401 RECREACIONAL DEPORTIVO	213.50	17.79	2.14%	218.06	18.17
	28	0504 EQUIPAMIENTO URBANO DE COMUNICACIÓN	106.75	8.89	2.14%	109.03	9.08
	31	431 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y AFINES	106.75	8.89	2.14%	109.03	9.08



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY No. 24682  
"Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ZONAS	N°	Descripción de Uso para serenazgo	Tasa		FC acumulado al mes de octubre de 2018	Tasa	
			Anual S/	Mensual S/		Anual 2019 S/	Mensual 2019 S/
			(1)	(2)	(3)	(4)=(1)*(1)*(3)	(5)=(2)*(2)*(3)
ZONA C	1	CASA HABITACIÓN Y USOS AFINES	17.65	1.47	2.14%	18.02	1.50
	2	COMERCIO, INDUSTRIA Y OTROS USOS NO DETALLADOS	45.75	3.81	2.14%	46.73	3.89
	3	COMERCIOS MENORES	21.35	1.77	2.14%	21.81	1.81
	5	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA	128.10	10.67	2.14%	130.84	10.90
	10	SERVICIO DE EXPENDIO DE COMIDA Y SIMILARES	106.75	8.89	2.14%	109.03	9.08
	11	SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y SIMILARES	170.80	14.23	2.14%	174.45	14.53
	21	AVÍCOLAS Y SIMILARES	106.75	8.89	2.14%	109.03	9.08
	22	GRIFOS, AUTOSERVICIOS Y SIMILARES	71.17	5.93	2.14%	72.69	6.06
	23	TEMPLOS CONVENTOS Y SIMILARES	42.70	3.55	2.14%	43.61	3.63

ZONAS	N°	Descripción de Uso para serenazgo	Tasa		FC acumulado al mes de octubre de 2018	Tasa	
			Anual S/	Mensual S/		Anual 2019 S/	Mensual 2019 S/
			(1)	(2)	(3)	(4)=(1)*(1)*(3)	(5)=(2)*(2)*(3)
ZONA D	1	CASA HABITACIÓN Y USOS AFINES	9.15	0.76	2.14%	9.35	0.78
	2	COMERCIO, INDUSTRIA Y OTROS USOS NO DETALLADOS	29.11	2.42	2.14%	29.74	2.47
	3	COMERCIOS MENORES	14.23	1.18	2.14%	14.54	1.21
	5	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA	64.05	5.33	2.14%	65.42	5.44
	6	CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	74.72	6.22	2.14%	76.32	6.35
	10	SERVICIO DE EXPENDIO DE COMIDA Y SIMILARES	59.93	4.74	2.14%	58.15	4.84
	21	AVÍCOLAS Y SIMILARES	55.51	4.62	2.14%	56.70	4.72
	22	GRIFOS, AUTOSERVICIOS Y SIMILARES	42.70	3.55	2.14%	43.61	3.63
	23	TEMPLOS CONVENTOS Y SIMILARES	32.02	2.66	2.14%	32.71	2.72
	27	0401 RECREACIONAL DEPORTIVO	21.35	1.77	2.14%	21.81	1.81
	28	0504 EQUIPAMIENTO URBANO DE COMUNICACIÓN	21.35	1.77	2.14%	21.81	1.81

ZONAS DE SERVICIO DE SERENAZGO.

ZONAS	HABILITACIÓN URBANA	LIMITES ESPECIFICOS
ZONA "A"	CENTRO HISTORICO	JR.SAN MARTIN, JR.LIBERTAD.CA.NASARENO. CARLOS F VIVANCO
	URB.CERCADO	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	URB.MAGISTERIAL	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	BARRIO MAGDALENA	PROL BELLIDO. JR PROTZEL

ZONAS	HABILITACIÓN URBANA	LIMITES ESPECIFICOS
ZONA "B"	P.P.A.H. COMPLEJO ARTESANAL	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. AH. SAN FELIPE	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC. ZUELA HUAYCO	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC. ROSA ESTELA YAÑES	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC. VILLA ESPERANSA	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC. LAS DUNAS	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC. JESUS DE NASARENO	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC. LOS VENCEDORES	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC. LOS OLIVOS	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC. SANTA LUCIA	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC. MARIA MAGDALENA	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC. SANTA TERESITA	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC. LOS OLIVOS	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC. ALTAMIRANO YAÑES	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC. NUEVA ESPERANSA	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC. 20 DE MAYO	LIMITE DE HABILITACION URBANA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY No. 24682

"Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ZONAS	HABILITACIÓN URBANA	LIMITES ESPECIFICOS
ZONA "B"	P.P. ASOC.EL ARCO	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC. SANTA TERESA	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC LOS LAURELES	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC LOS LAURELES	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P.A H 11 DE JUNIO	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P.A H LAS ROSAS	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. A. H. COVADONGA	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P.A H SEÑOR DEL HUERTO	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	CONJ-HABIT-DEL-FONAVI-JOSE ORTIZ VERGARA	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	CENTRO POBLADO- JOSE ORTIZ VERGARA-UNCH	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. A H. WARI ACCOPAMPA	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC. LOS LICENCIADOS	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC. EL EDEN	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC.C.H-LUIS CARRANZA	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC.UNSCH	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC SECTOR PUBLICO	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC.QUIJANO MEMDIVIL	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC.SECTOR EDUCACION	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC.ANDRES AVELINO CACERES	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. A H SEÑOR DE LOS MILAGROS	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P.A H. NERÑY GARCOIA ZARATE	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC BASILIO AUQUI	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P.URB. MARISCAL CACERES	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. A H NUEVA ESPERANZA	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. A H. FERMIN AZPARRENT TAYPE	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. A H CIUDAD DE CUMANA	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. A H SAN MARTIN DE PORRES	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC LUIS ALBERTO SANCHEZ	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P.A H JAIME LUSINCHI	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. A H PAMPA DEL ARCO	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P ASOC MAGISTERIAL	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P ASOC CERCADO	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P.ZONA ARQUEOLOGICA MUYO ORCO	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. A H LOS ARTESANOS	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. A H VISTA HERMOSA	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC CORPAC	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. P J LA LIBERTAD	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. ASOC 16 DE ABRIL	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. A H TUPAC AMARU	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P.URB MARIA PARADO DE BELLIDO	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. URB BANCO DE LA NACION	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P. P PUEBLO JOVEN EL CALVARIO	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	CENTRO HISTORICO	CA. NAZARENO, CARLOS F. VIVANCO, JR. MARIO RAMOS Y JR. PIZARRO
	P.P. JJ. SAN SEBASTIAN	PSJE. CESAR VALLEJO Y PSJE. JAVIER HERAUND
	BARRIO LONDRES	LIMITE DE HABILITACION URBANA
P.P. CP BARRIO DE LA MAGDALENA	PROLONGACION BELLIDO Y JR. PROTZEL	
P.P.PJ BARRIOS ALTOS	LIMITE DE HABILITACION URBANA	
P.P.P J YURACC YURACC	CANAL DE AGUAS Y AV. DEMOCRACIA	
P.P. PJ. BELEN	JR. LIBERTAD Y JR. SAN MARTIN	
P.P.AH. SEÑOR DE QUINUPATA	LIMITE DE HABILITACION URBANA	
P.P ASOC. SANTA ROSA	LIMITE DE HABILITACION URBANA	
P.P. ASOC DE VIVIENDA SANTA ELENA	JR. ARICA	
P.P CP BARRIO DE SANTA ANA	JR. MADRID, PLAZOLETA SANTA ANA, PJE. SANTA CECILIA Y CANAL PARA HUAYCO.	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY No. 24682

"Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ZONAS	HABILITACIÓN URBANA	LIMITES ESPECIFICOS
ZONA "C"	P.P. A H SEÑOR DE LA PICOTA	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. AH. LOS PINOS	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P.P.J. LA LIBERTAD	VIA LIBERTADORES
	P.P.P.J. BARRIOS ALTOS	VIA LIBERTADORES
	P.P.P.J. YURACC YURACC	AV. DEMOCRACIA
	P.P.CP BARRIO CUCHIPAMPA	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. CP BARRIO PILACUCHO	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	P.P. AH. SEÑOR DE QUINUAPA	QUEBRADA RIO SECO, ALAMEDA JOSE CARLOS MAREATEGUI Y ALAMEDA LUIS CARRANZA
	P.P.CP BARRIO DE SANTA ANA	JR. MADRID, PLAZOLETA SANTA ANA, PSJE. SANTA CECILIA Y CANAL PARA HUAYCO
	P.P.CP BARRIO DE ANDAMARCA	LIMITE DE HABILITACION URBANA

ZONAS	HABILITACIÓN URBANA	LIMITES ESPECIFICOS
ZONA "D"	BARRIO SANTA ANA	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	BARRIO ANDA MARCA	
	GRAL. JUAN VELASCO ALVATRADO MOLLEPATA	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	ASOC. DE PROPIETARIOS EL NARANJAL DE MOLLEPATA	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	ASOC. MARIANO JAUREGUI SEÑOR DE PALACIO	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	HUASCAHURA CHICO	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	ASOC. SAN JUAN DE LA PICOTA	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	ASOC. LAS LOMAS DE PICOTA	LIMITE DE HABILITACION URBANA
	ASOC. PRO VIVIENDA CIUDAD DA LA PACIFICACION ADCIPA MOLLEPATA II	LIMITE DE ASOCIACION
	ASOC. PROVIVENDA VILLA SANTA ROSA MOLEPATA II	LIMITE DE ASOCIACION

6. ESTIMACIÓN DE INGRESOS TEÓRICO

Estimación de Ingresos 2019:

Para el ejercicio 2019 se estiman los ingresos por concepto de los Arbitrios Municipales, de acuerdo al siguiente detalle:

6.1. BARRIDO DE CALLES:

CUADRO N° 9

ESTIMACIÓN DE INGRESOS TEÓRICO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2019

Zonas	Frecuencia semanal	Tasa Anual S/.	Tasa mensual S/.	Metros lineales totales (m)	Proyección de ingreso 2018	IPC octubre 2018	Proyección de ingreso 2019
ZONA A	7	5.74	0.48	45,828.99	263,194.08	2.14%	268,826.43
ZONA B	4	3.28	0.27	142,238.41	466,782.61	2.14%	476,771.76
ZONA C	2	1.64	0.14	12,443.47	20,417.82	2.14%	20,854.76
ZONA D	1	0.82	0.07	37,119.59	30,453.76	2.14%	31,105.47
TOTAL					780,848.27	2.14%	797,558.42

7.2. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

CUADRO N° 10

ESTIMACIÓN DE INGRESOS TEÓRICO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2019





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY No. 24682  
"Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Nº	Descripción de uso	m2 AC por uso m2	Tasa anual x zona S/.	Proyección de ingreso 2018 S/.	IPC acumulado al mes de octubre de 2018	Proyección de ingreso 2019 S/.
1	<b>CASA HABITACIÓN Y USOS AFINES</b>					
	zona A	744,373.89	0.3132	233,146.53	2.14%	238,135.86
	zona B	2,023,717.98	0.2896	586,034.35	2.14%	598,575.49
	zona C	89,651.73	0.2295	20,574.06	2.14%	21,014.34
	zona D	138,450.37	0.2086	28,884.87	2.14%	29,503.01
2	<b>COMERCIO, INDUSTRIA Y OTROS USOS NO DETALLADOS</b>					
	zona A	106,479.78	0.9194	97,892.78	2.14%	99,987.68
	zona B	67,257.19	0.7735	52,022.35	2.14%	53,135.63
	zona C	1,910.18	0.4553	869.79	2.14%	888.41
	zona D	1,917.16	0.3677	704.94	2.14%	720.03
3	<b>COMERCIOS MENORES</b>					
	zona A	20,866.00	0.6910	14,419.24	2.14%	14,727.81
	zona B	22,925.09	0.5220	11,966.01	2.14%	12,222.08
	zona C	369.48	0.4795	177.18	2.14%	180.97
	zona D	80.00	0.1522	12.18	2.14%	12.44
4	<b>MERCADO</b>					
	zona A	8,433.60	1.2034	10,149.29	2.14%	10,366.48
	zona B	6,803.51	1.2787	8,699.39	2.14%	8,885.56
5	<b>CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA</b>					
	zona A	55,282.62	0.9344	51,654.07	2.14%	52,759.47
	zona B	48,136.70	0.8376	40,318.77	2.14%	41,181.59
	zona C	885.10	0.6149	544.29	2.14%	555.94
	zona D	2,954.12	0.2808	829.63	2.14%	847.39
6	<b>CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>					
	zona A	19,965.04	1.8301	36,537.43	2.14%	37,319.34
	zona B	52,332.19	1.3711	71,751.26	2.14%	73,286.73
	zona D	40.00	1.2070	48.28	2.14%	49.31
7	<b>EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO Y AFPS</b>					
	zona A	18,229.78	2.5249	46,028.90	2.14%	47,013.92
	zona B	3,037.69	2.5860	7,855.55	2.14%	8,023.66
8	<b>SALA DE BINGO, TRAGAMONEDAS, CASINOS Y AFINES</b>					
	zona A	583.96	2.3016	1,344.06	2.14%	1,372.82
9	<b>DISCOTECA, NIGHT CLUBS, KARAOKES Y SIMILARES</b>					
	zona A	3,711.16	2.4203	8,982.12	2.14%	9,174.34
	zona B	204.89	2.1675	444.10	2.14%	453.61
10	<b>SERVICIO DE EXPENDIO DE COMIDA Y SIMILARES</b>					
	zona A	24,479.34	0.8355	20,452.84	2.14%	20,890.53
	zona B	21,621.21	0.6704	14,495.36	2.14%	14,805.56
	zona C	306.35	0.5750	176.16	2.14%	179.93
	zona D	741.40	0.4447	329.71	2.14%	336.76







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY No. 24682

"Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"



6.3. PARQUES Y JARDINES

CUADRO N° 11

ESTIMACIÓN DE INGRESOS TEÓRICO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2019

ZONAS	Ubicación del Predio	nivel de afluencia	Cantidad predios	Tasa anual por predio	Proyección de ingreso 2018 S/.	IPC octubre 2018	Proyección de ingreso 2019 S/.
ZONA A	Frente a un parque, plaza o área verde (0 a 100 metros lineales)	Convencional	1,685	69.23	116,654.46	2.14%	119,150.87
		Especial	148	553.85	81,969.66	2.14%	83,723.81
	Frente y/o circundante a un parque, plaza o área verde ( de 101 a 200 metros lineales )	Convencional	2,664	46.15	122,954.49	2.14%	125,585.72
		Especial	236	369.23	87,138.92	2.14%	89,003.69
	cerca a un parque, plaza o área verde ( de 201 a 300 metros lineales )	Convencional	2,226	28.85	64,211.88	2.14%	65,586.01
		Especial	178	201.92	35,942.50	2.14%	36,711.67
	Cerca a un parque, plaza o área verde (301 a 400 metros lineales)	Convencional	394	13.11	5,166.11	2.14%	5,276.67
		Especial	38	98.34	3,736.91	2.14%	3,816.88
	Lejos a un parque, plaza o área verde (más de 401 metros lineales)	Convencional	27	6.56	177.01	2.14%	180.80
		Especial	1	54.63	54.63	2.14%	55.80
ZONA B	Frente a un parque, plaza o área verde (0 a 100 metros lineales)	Convencional	2,636	34.90	92,007.32	2.14%	93,976.28
		Especial	100	279.23	27,923.32	2.14%	28,520.87
	Frente y/o circundante a un parque, plaza o área verde ( de 101 a 200 metros lineales )	Convencional	3,585	23.27	83,420.91	2.14%	85,206.11
		Especial	146	186.16	27,178.69	2.14%	27,760.32
	cerca a un parque, plaza o área verde ( de 201 a 300 metros lineales )	Convencional	2,284	14.54	33,217.11	2.14%	33,927.96
		Especial	55	101.80	5,599.21	2.14%	5,719.03
	Cerca a un parque, plaza o área verde (301 a 400 metros lineales)	Convencional	3,592	6.61	23,745.40	2.14%	24,253.55
		Especial	83	49.58	4,115.12	2.14%	4,203.18
	Lejos a un parque, plaza o área verde (más de 401 metros lineales)	Convencional	2,372	3.31	7,840.21	2.14%	8,007.99
		Especial	27	27.54	743.70	2.14%	759.61
ZONA C	Frente a un parque, plaza o área verde (0 a 100 metros lineales)	Convencional	6	18.91	113.47	2.14%	115.90
	Frente y/o circundante a un parque, plaza o área verde ( de 101 a 200 metros lineales )	Convencional	103	12.61	1,298.64	2.14%	1,326.43
		Especial	1	100.86	100.86	2.14%	103.02
	cerca a un parque, plaza o área verde ( de 201 a 300 metros lineales )	Convencional	256	7.88	2,017.30	2.14%	2,060.47
		Especial	1	55.16	55.16	2.14%	56.34
	Cerca a un parque, plaza o área verde (301 a 400 metros lineales)	Convencional	335	3.58	1,199.92	2.14%	1,225.60
		Especial	2	26.86	53.73	2.14%	54.88
	Lejos a un parque, plaza o área verde (más de 401 metros lineales)	Convencional	2,288	1.79	4,097.64	2.14%	4,185.33
		Especial	17	14.92	253.71	2.14%	259.14
	ZONA D	Frente a un parque, plaza o área verde (0 a 100 metros lineales)	Convencional	14	11.18	156.51	2.14%
cerca a un parque, plaza o área verde ( de 201 a 300 metros lineales )		Convencional	48	4.66	223.58	2.14%	228.36
		Convencional	10	1.41	14.11	2.14%	14.42
Cerca a un parque, plaza o área verde (301 a 400 metros lineales)		Especial	2	15.88	31.76	2.14%	32.44
		Convencional	2,898	0.71	2,045.24	2.14%	2,085.01
Lejos a un parque, plaza o área verde (más de 401 metros lineales)		Especial	4	8.82	35.29	2.14%	36.04
TOTAL					835,494.48	2.14%	853,374.06





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPAÑOAMERICANA"

LEY No. 24682

"Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"



6.4. SERENAZGO

CUADRO N° 12

ESTIMACIÓN DE INGRESOS TEÓRICO DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2019

N°	Descripción de Uso para serenazgo	Tasa Anual S/				Proyección de Ingreso 2018 S/				IPC octubre 2018	Proyección de Ingreso 2019 S/			
		zona A	zona B	zona C	zona D	zona A	zona B	zona C	zona D		zona A	zona B	zona C	zona D
1	CASA HABITACIÓN Y USOS AFINES	75.55	35.93	17.65	9.15	292,915.29	485,487.87	16,780.72	26,054.94	2.14%	299,183.67	495,877.31	17,139.82	26,612.52
2	COMERCIO, INDUSTRIA Y OTROS USOS NO DETALLADOS	151.12	90.10	45.75	29.11	160,334.83	62,981.06	320.24	320.24	2.14%	163,765.99	64,328.85	327.10	327.10
3	COMERCIOS MENORES	102.29	46.81	21.35	14.23	66,183.48	36,934.65	277.54	42.70	2.14%	67,599.81	37,725.06	283.48	43.61
4	MERCADO	853.98	373.62	0.00	0.00	853.98	1,494.47	0.00	0.00	2.14%	872.26	1,526.45	0.00	0.00
5	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA	554.18	263.56	128.10	64.05	26,046.40	14,517.67	128.10	64.05	2.14%	26,603.80	14,828.35	130.84	65.42
6	CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	711.65	344.88	0.00	74.72	10,674.76	4,483.40	0.00	74.72	2.14%	10,903.20	4,579.34	0.00	76.32
7	EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO Y AFPS	1,473.12	701.48	0.00	0.00	58,924.65	14,731.16	0.00	0.00	2.14%	60,185.64	15,046.41	0.00	0.00
8	SALA DE BINGO, TRAGAMONEDAS, CASINOS Y AFINES	996.31	0.00	0.00	0.00	2,988.93	0.00	0.00	0.00	2.14%	3,052.89	0.00	0.00	0.00
9	DISCOTECA, NIGHT CLUBS, KARAOKES Y SIMILARES	1,311.47	640.49	0.00	0.00	27,540.87	1,921.46	0.00	0.00	2.14%	28,130.24	1,952.58	0.00	0.00
10	SERVICIO DE EXPENDIO DE COMIDA Y SIMILARES	302.06	144.98	106.75	56.93	69,172.41	31,170.29	533.74	170.80	2.14%	70,552.70	31,837.33	545.16	174.45
11	SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y SIMILARES	527.87	287.51	170.80	0.00	48,036.40	21,563.01	170.80	0.00	2.14%	49,064.38	22,024.45	174.45	0.00
12	EMPRESAS DE VTA. DE ARTEFACTOS Y ELECTRODOMÉSTICOS	498.16	0.00	0.00	0.00	2,988.93	0.00	0.00	0.00	2.14%	3,052.89	0.00	0.00	0.00
13	SUPERMERCADOS Y CENTROS COMERCIALES	853.98	426.99	0.00	0.00	1,707.96	426.99	0.00	0.00	2.14%	1,744.51	436.13	0.00	0.00
14	EPS DE AGUA, LUZ Y TELÉFONO	1,204.72	569.32	0.00	0.00	16,866.11	5,123.88	0.00	0.00	2.14%	17,227.05	5,233.53	0.00	0.00
15	GOB. CENTRAL, REGIONAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS	1,014.10	480.36	0.00	0.00	32,451.26	13,450.19	0.00	0.00	2.14%	33,145.71	13,738.03	0.00	0.00
16	HOSPITALES	0.00	213.50	0.00	0.00	0.00	213.50	0.00	0.00	2.14%	0.00	218.06	0.00	0.00
17	CLÍNICAS Y OTROS CENTROS SIMILARES	597.79	293.56	0.00	0.00	5,977.86	2,348.45	0.00	0.00	2.14%	6,105.79	2,398.70	0.00	0.00
19	TERMINALES TERRESTRES Y AERONAVEGACIÓN	800.61	426.99	0.00	0.00	3,202.43	426.99	0.00	0.00	2.14%	3,270.96	436.13	0.00	0.00
20	ONGS	548.99	320.24	0.00	0.00	3,842.91	640.49	0.00	0.00	2.14%	3,925.15	654.19	0.00	0.00
21	AVÍCOLAS Y SIMILARES	0.00	213.50	106.75	55.51	0.00	426.99	106.75	55.51	2.14%	0.00	436.13	109.03	56.70
22	GRIFOS, AUTOSERVICIOS Y SIMILARES	355.83	192.15	71.17	42.70	1,067.48	1,921.46	213.50	42.70	2.14%	1,090.32	1,952.58	218.06	43.61
23	TEMPLOS CONVENTOS Y SIMILARES	246.34	117.42	42.70	32.02	3,202.43	2,348.45	42.70	32.02	2.14%	3,270.96	2,398.70	43.61	32.71
24	INDUSTRIAS EMBOTELLADORAS DE BEBIDAS Y LÁCTEOS	0.00	213.50	0.00	0.00	0.00	213.50	0.00	0.00	2.14%	0.00	218.06	0.00	0.00
27	0401 RECREACIONAL DEPORTIVO	0.00	106.75	0.00	21.35	0.00	213.50	0.00	21.35	2.14%	0.00	218.06	0.00	21.81
28	0504 EQUIPAMIENTO URBANO DE COMUNICACIÓN	0.00	106.75	0.00	21.35	0.00	213.50	0.00	21.35	2.14%	0.00	218.06	0.00	21.81
31	431 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y AFINES	426.99	128.10	0.00	0.00	426.99	640.49	0.00	0.00	2.14%	436.13	654.19	0.00	0.00
TOTAL						1,584,774.18				2.14%	1,618,688.35			





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"**

LEY No. 24682

"Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**7. SUBVENCIÓN DE COSTOS 2019**

En mérito a las facultades conferidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el segundo párrafo del artículo 53 del Decreto Legislativo N 1278, la subvención al costo del servicio será 52%. El monto de la subvención será financiado con recursos de las fuentes presupuestales disponibles de la Municipalidad Provincial de Huamanga, según lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 284-2018-MPH/17.

**CUADRO N° 13**

**ESTIMACIÓN DE INGRESOS TEÓRICO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2019**

SERVICIO	COSTOS PROYECTADOS 2019	EJECUCIÓN DE INGRESOS TEÓRICO 2019	PROYECCIÓN DE SUBVENCIÓN 2019
BARRIDO DE CALLES	1,450,106.22	797,558.42	652,547.80
RESIDUOS SOLIDOS	3,281,046.81	1,607,722.90	1,673,323.91
PARQUES Y JARDINES	2,438,211.60	853,374.06	1,584,837.54
SERENAZGO	2,943,069.72	1,618,688.35	1,324,381.38
<b>TOTAL</b>	<b>10,112,434.36</b>	<b>4,877,343.73</b>	<b>5,235,090.63</b>

